



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**SECRETARIA GENERAL**

**REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

**ACTA No. 006**

**Fecha:** Julio 6 de 2007  
**Hora :** 5:00 de la tarde  
**Lugar:** Salón de Reuniones del Despacho del Gobernador

**ASISTENTES:**

Dr. ANGELINO GARZON, Gobernador del Departamento, quien preside.  
Dr. BERNARDO QUINTERO BALCAZAR, Representante del Sector Productivo.  
Dra. MARIA VICTORIA ANGULO, en representación de la Sra. Ministra  
Dra. ELLY BURCKHARDT DE ECHEVERRY, Representante de los Egresados.  
Dr. DARIO HENAO RESTREPO, Representante de las Directivas Académicas.  
Académicas.  
Dra. BEATRIZ GUZMAN MARIN, Representante Profesoral.  
Sr. WILLIAM CORREA BUITRAGO, Representante Estudiantil Suplente.  
Dr. IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON, Rector.  
Dr. OSCAR LOPEZ PULECIO, Secretario General.

**CON EXCUSA:**

Dr. EMILIO ALJURE NASSER, Representante de los ExRectores

**INVITADOS:**

Dra. MARTHA C. DE GARCIA, Vicerrectora Académica.  
Dr. EDGAR VARELA BARRIOS, Vicerrector Administrativo.  
Dr. GERARDO CASTAÑEDA FLOREZ, Representante Profesoral Suplente.  
Sr. CARLOS GONZALEZ QUINTERO, Presidente de SINTRAUNICOL.  
Dr. HECTOR ALONSO MORENO, Asesor del Gobernador.

Verificado el quórum por parte del Secretario General, se procede a la aprobación del Orden del Día propuesto. El Consejo acuerda que como

segundo punto del orden del día se estudien los proyectos de Reglamento y Convocatoria para la designación de Rector de la Universidad.

- 1. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 005 de 2007**
- 2. Reglamento y convocatoria para la designación de Rector**
- 3. Informe de la Rectoría**
  - Informe ejecución presupuestal a Junio 2007
- 4. Bonificaciones por Actividades de Extensión**
- 5. Propuesta de reorganización de la FGAUV.**
- 6. Proyectos de Resolución:**
  - 6.1 Reglamentación para los usuarios de los Servicios que ofrece la División de Biblioteca.
  - 6.2 Autorización para realizar reservas presupuestales que comprometen vigencias futuras.
- 7. Correspondencia a Considerar:**
  - 7.1 Oficio del Consejo Estudiantil Universitario, denunciando amenaza directa a estudiantes de la Universidad, Sede Palmira.
- 8. Correspondencia a Disposición:**
  - 8.1 Copia de Derecho de Petición elevado por la Representación Estudiantil al Consejo Superior, Sintraunicol, Federación de Profesores y Aspuvalle, al Rector, solicitando respuesta sobre impacto del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 y del acto legislativo 011 “modificación a las bases de transferencia de la Nación a los Departamentos y Municipios” en la dinámica de la Universidad del Valle.
  - 8.2 Copia de Oficio dirigido por el Rector al Jefe de la Oficina Jurídica, sobre audiencia de la UDJP en el Consejo Superior.
  - 8.3 Copia de Oficio dirigido por el Rector al señor Andrés Felipe Ordóñez Falla, respondiendo solicitud referente a su sanción académica.

- 8.4 Copia de Oficio dirigido por el Rector al Profesor Roberto Ruiz, informándole sobre actividades realizadas para solucionar problemas con los caninos.
- 8.4 Copia de Oficio dirigido por la estudiante Jenny Cifuentes al Decano de la Facultad de Humanidades, solicitándole sea estudiada y valorada su situación académica para la culminación de sus estudios.

## **9. Proposiciones y Varios.**

### **DESARROLLO:**

#### **1. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 005 DE 2007:**

Se aprueba con algunas correcciones.

#### **2. REGLAMENTO Y CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE RECTOR:**

Siguiendo lo acordado por el Consejo, antes de iniciar la discusión se retiran de la reunión todos los miembros de la administración con excepción del Secretario General. El Secretario General presenta los proyectos de Resolución acordados por la Comisión nombrada por el Consejo para el efecto. Los Consejeros proceden a analizar primero aspectos de la propuesta de reglamento general.

Los consejeros abordan, en primer lugar, el tema de si el Rector en ejercicio en caso de que presente su nombre a la reelección, como lo autoriza el Estatuto General, debe retirarse de su cargo y a quién corresponde el nombramiento de su reemplazo. La Representante del Ministerio de Educación manifiesta que cada universidad procede de modo diferente en estos casos y algunos rectores se separan de sus cargos y otros no; es una decisión que corresponde tomar autónomamente al Consejo Superior de acuerdo con el Estatuto de la Universidad. El señor Gobernador manifiesta que no considera conveniente que el Rector se separe de su cargo durante el período electoral porque crea un prolongado período de interinidad en la Universidad y porque en ese período pueden presentarse circunstancias que requieran la presencia del Rector en el cargo para

solucionarlas. El Representante del Sector Productivo manifiesta que no está de acuerdo en que el Rector se separe de su cargo y que su participación en una campaña electoral está más sometida a controles si está ejerciendo la rectoría. Entiende que el Consejo ya se había pronunciado en este sentido. El Secretario General informa que el tema fue tratado por el Consejo Superior, que los consejeros expresaron sus opiniones pero que no se tomó una decisión sobre la materia. La Representante de los Egresados manifiesta que no encuentra una razón para que el Rector se separe de su cargo si decide presentarse a la reelección, porque como rector está más obligado aún a mantener la imparcialidad. La Representante Profesoral manifiesta que para que haya una mayor transparencia en el proceso electoral y como una garantía de imparcialidad en el manejo de la Universidad durante el período electoral, el Rector debe separarse de su cargo si se presenta a la reelección. El Representante Profesoral Suplente manifiesta que si el Rector quiere presentarse a la reelección debería renunciar a su cargo. El Representante Estudiantil manifiesta que sería un mensaje muy bien recibido por la comunidad universitaria que el Rector se separe de su cargo si se presenta a la reelección porque es un hecho que garantiza una mayor imparcialidad en el proceso y coloca a todos los candidatos en igualdad de condiciones. El Presidente de SINTRAUNICOL, invitado permanente al Consejo, manifiesta que es conveniente que el Rector que propone su nombre a la reelección no ejerza sus funciones durante ese período. El Representante de las autoridades académicas manifiesta que el Rector que se presente a la reelección debería tomar una licencia académica para destacar el carácter académico del proceso de elección de Rector de la Universidad.

El señor Gobernador manifiesta que este tema debe acordarse por consenso y no por votación. Propone como una solución de consenso que el Rector se separe de su cargo desde el momento de su inscripción como candidato hasta dos días después de realizada la consulta estamentaria, puesto que en ese momento cesa de hecho la campaña para la consulta. La misma exigencia por el mismo período de tiempo deberá hacerse a todos los candidatos que ocupen cargos administrativos, académico administrativos o de representación. El Consejo acoge la propuesta del señor Gobernador.

El señor Gobernador manifiesta su preocupación por una eventual interferencia de las elecciones de Alcaldes y Gobernadores en el proceso de elección de Rector de la Universidad dado que ambos

procesos coinciden en el tiempo. Manifiesta que es importante blindar a la Universidad contra toda influencia del mundo político en la designación de Rector, que debe ser un proceso estrictamente académico. Propone inicialmente que se aplaze la elección de Rector para enero, propuesta que no es acogida por los demás Consejeros. Propone entonces que se establezca como inhabilidad para los candidatos a la Rectoría la participación o vinculación directa con una campaña política para la Gobernación del Valle o las alcaldías municipales. Igualmente expresa que la persona encargada de la Rectoría o el Rector en ejercicio, en caso de que este no se presente a la reelección, deben tener unas restricciones similares a las que establece la ley de garantías para evitar que sus decisiones administrativas puedan ser interpretadas a favor de uno u otro candidato. Los candidatos deberán tomar licencias de su cargo o vacaciones. El Consejo acoge la recomendación del señor Gobernador y acuerda que una comisión conformada por la Representante Profesoral, el Representante Estudiantil y el Secretario General presenten al próximo Consejo Superior un proyecto de inhabilidades y restricciones.

El Consejo debate el tema sobre quién debe designar el Rector encargado. El Secretario General informa que el Artículo 26 del Estatuto General dispone que en caso de ausencia temporal menor de tres meses el Rector designará su reemplazo. El Consejo dispone que debe aplicarse lo ordenado en Estatuto General.

La Representante del Ministerio de Educación solicita que el texto diga que los candidatos deben ser presentados por un sector académico de la universidad como consta en la reforma estatutaria hecha por el Consejo. El proyecto habla de un grupo académico.

El Consejo acuerda que en los programas que tienen estudiantes nocturnos haya un horario extendido para la consulta estamentaria.

Con las observaciones hechas se aprueba el Reglamento de Elección de Rector de la Universidad y se expide la Resolución No. 028 de julio 6 de 2007.

El Consejo debate el proyecto de resolución de convocatoria para elección de Rector para el período 2007-2011. Acoge la propuesta del señor Gobernador de que la consulta estamentaria sea el jueves 20 de septiembre. El calendario propuesto se ajustará alrededor de esa fecha procurando mantener los períodos propuestos en los distintos pasos

del procedimiento. La publicación en un diario de amplia circulación se hará el domingo 15 de julio, las nominaciones deberán hacerse entre el 21 y el 30 de agosto. El envío de la información al Consejo Académico y la publicación de la lista el 3 de septiembre. La consulta estamentaria el 20 de septiembre. La elaboración de la lista de candidatos por parte del Consejo Académico el 27 de septiembre. La sesión del Consejo Superior para escuchar a los candidatos el 5 de octubre y la sesión de elección el 12 de octubre.

Dado que el período del actual Rector vence el 12 de septiembre del 2007, el Consejo Superior designará un Rector Encargado entre esa fecha y la fecha de posesión del nuevo rector.

Con las observaciones anotadas por el Consejo se aprueba el proyecto y al respecto se expide la Resolución No. 029 de convocatoria para elección de Rector.

El Consejo aprueba el proyecto de presupuesto presentado como apoyo institucional a la realización del debate electoral y las consultas estamentarias, el cual se anexa a la presente Acta.

### **3. INFORME DE LA RECTORÍA:**

- 3.1 El señor Rector informa sobre la renuncia con carácter irrevocable presentada ante la Presidencia de la República por el Dr. Gustavo Moreno Montalvo. El señor Rector lamenta el hecho y agradece al doctor Moreno su interés por la suerte de la Universidad y el entusiasmo y dedicación que demostró durante el ejercicio de sus funciones. Solicita al Consejo Superior el envío de una carta de agradecimiento al Dr. Gustavo Moreno, lo cual es aprobado.
- 3.2 El señor Rector informa sobre la situación general de las universidades públicas. Durante el último mes existió una gran movilización universitaria en todo el país motivada por el rechazo al proyecto de acto legislativo sobre transferencias a las regiones para educación, salud y saneamiento básico y por el articulado de la ley aprobatoria del Plan de Desarrollo 2006-2010 relacionado con las universidades públicas. Las manifestaciones públicas fueron numerosas, multitudinarias y pacíficas pero internamente se presentaron desórdenes y problemas en muchas universidades. La situación de las universidades públicas es la siguiente: La Universidad Nacional decretó vacaciones en todas sus sedes, la del Cauca suspendió

indefinidamente las actividades; la de Caldas reinició actividades hace una semana; la Industrial de Santander decretó vacaciones hasta agosto. Otras como la Tecnológica de Pereira, la de Nariño y algunas de la costa, ya terminaron el semestre.

En la Universidad del Valle la asamblea estudiantil y profesoral adelantaron jornadas de información y análisis de las normas. Ha habido normalidad administrativa y flexibilidad académica para adelantar ese proceso. A pesar de las dos ocasiones en que se presentaron desórdenes y enfrentamientos con la fuerza pública en la Avenida Pasoancho, hay que resaltar las formas que los estudiantes de la Universidad acordaron para protestar de manera pacífica: El abrazo a la Universidad; el carnaval contra el Plan Nacional de Desarrollo; la Cicloprotesta; el festival de bandas de Rock, RockSistencia, todas actividades con gran participación y sin ningún hecho que lamentar. La Universidad apoya el proceso de profundizar en estos métodos alternativos de protesta que han sido de iniciativa estudiantil.

El señor Rector asistió a la Asamblea de profesores el martes 5 de junio y a la Asamblea Multiestamentaria el jueves 14 de junio, en ambas reuniones se habló sobre el Plan Nacional de Desarrollo y sus posibles implicaciones en la universidad pública y en particular en la Universidad del Valle. La Asamblea envió un Derecho de Petición en el cual solicita informar a los estamentos sobre la posición de la Rectoría ante estas situaciones que se respondió oportunamente en el sentido de la importancia de defender la autonomía universitaria, fortalecer financieramente las universidades y asignarles suficientes recursos para que puedan cumplir su misión. Igualmente, que existan condiciones de equidad en la asignación de los presupuestos y en la manera como se acuerde la participación en los nuevos fondos pensionales que se establezcan para las universidades públicas nacionales. Estos criterios han sido los que reiteradamente han solicitado tanto el Consejo Superior como el Consejo Académico.

El jueves 21 de junio, se presentó una violenta protesta por parte de un grupo numeroso de personas encapuchadas, quienes se enfrentaron con la fuerza pública en la Avenida Pasoancho. Hubo once estudiantes y seis policías heridos, afortunadamente sin lesiones de gravedad. La policía detuvo a dos personas, una de ellas estudiante de la Universidad y de acuerdo con el nuevo sistema penal acusatorio, fueron trasladados directamente a la SIJIN. Con el concurso de la Defensoría del Pueblo, de Derechos Humanos de la Gobernación, del

Comité de Derechos Humanos de la Universidad y el de SINTRAUNICOL, fueron liberados el sábado cerca de las 2:00 a.m. Los cargos permanecen y el juicio se iniciará en las siguientes semanas. La Universidad no ha sido aun informada de los cargos que se les imputan, los cuales serán presentados en el juicio. Ese acto se sucedió un día después de que un grupo de encapuchados recorriera el Campus de modo pacífico divulgando un comunicado en el cual suscribían su apoyo a la agenda universitaria y su defensa de la universidad pública, lo que hace difícil entender las motivaciones de los desórdenes del día siguiente.

- 3.3 El señor Rector informa sobre el estado de avance del semestre académico. El Consejo Académico, después de un análisis detallado del estado del semestre en la cual se concluyó que éste estaba avanzado en general en un 80% y que su desarrollo no era homogéneo en todas las unidades académicas, muchas de las cuales habían cumplido con sus cursos normalmente y algunos estaban muy retrasados, reformuló el calendario académico en su reunión del 15 de junio, extendiendo hasta el 7 de julio las clases y en casos debidamente sustentados, hasta el 19 de julio. Se acordaron esfuerzos adicionales de parte de todos los estamentos para terminar completamente el 23 de julio, con la entrega de notas y poder iniciar el siguiente semestre el 21 de agosto.
- 3.4 El señor Rector informa sobre las actividades del Comité Empresa-Universidad-Estado. El pasado martes 26 de junio con la presencia de la señora Ministra de Educación Nacional, el Director de Colciencias, el señor Alcalde de Cali, representantes del señor Gobernador, los Presidentes de las grandes empresas del Valle y las Universidades de Cali asociadas en la RUPIV, se realizó la presentación del balance del primer año del Comité Empresa-Universidad-Estado. Se presentaron los proyectos Universidad-Empresa financiados por el Fondo para la Innovación del Valle del Cauca, siete en total, al igual que se señaló que hay 20 nuevos proyectos en curso. La Representante del Ministerio de Educación informa que ese Ministerio contratará una asesoría con la Universidad de Antioquia, que es la que más ha avanzado en el Programa Universidad-Empresa, para incentivar este tipo de actividades en todo el país. La Representante de la señora Ministra de Educación señala que este aspecto es de especial interés del Ministerio y se ha establecido un programa de seguimiento con el acompañamiento de la Universidad de Antioquia que coordina uno de los Comités mas consolidados en la relación Universidad-Empresa.



- 3.5 El señor Rector informa sobre la solicitud que hará la Universidad de revisión del aporte al Fondo Pensional. El señor Rector informa que tanto el señor Presidente de la República en el Consejo Comunitario sobre educación, como la señora Ministra de Educación en el debate en la Comisión Tercera de la Cámara, fueron precisos al decir que el aporte de las universidades públicas nacionales al Fondo Pensional que se constituiría para ellas sería el valor de los aportes netos que su actividad de generación de recursos propios le hubiera reportado a las universidades en los cuatro años anteriores a las vigencias de la Ley 100 de 1993, descontando el costo de la prestación de esos servicios. Como el aporte al Fondo Pensional de la Universidad del Valle se hizo sobre la base de la generación bruta de recursos, se ha solicitado a la División Financiera el recálculo de ese porcentaje para solicitar al Ministerio de Hacienda que se aplique el criterio establecido por el Gobierno con retroactividad. El señor Rector calcula que ese porcentaje que hoy es del 20% podría reducirse al 4% dado que el AIU de los proyectos, (o sea lo que le queda a la Universidad descontando administración, impuestos y utilidades) se estima en un 20%. Ese porcentaje del 4% es lo que se ha calculado para la Universidad Nacional. Esta solicitud se hará siguiendo el criterio expresado tanto en el Consejo Superior como Académico de que debe haber un trato igualitario en todas las universidades. La Representante del Ministerio de Educación manifiesta que se está trabajando en el establecimiento de los cálculos actuariales de las universidades de carácter nacional y que el resultado de ese estudio puede ser es que las universidades no tendrían que hacer aportes de recursos propios para dicho fondo.
- 3.6 El señor Rector informa sobre la entrega de obras para la recuperación de la planta física. En el presente mes se está haciendo entrega de 25 obras para la recuperación de la planta física, entre las que se destacan: Adecuación Edificio 126 de la Facultad de Ciencias de la Administración con puesta al servicio de 9 salones y Oficinas para la Decanatura y Vicedecanatura; Auditorio Facultad de Ciencias de la Administración, con capacidad de 113 asientos e inversión de \$242 millones; Auditorio Facultad de Salud-Escuela de Enfermería, con capacidad de 121 asientos e inversión de \$219 millones; Terminación Edificio Facultad de Artes Integradas Ejes 6 al 14 y H al W con área de 2.653 metros cuadrados e inversión de \$643 millones, allí se entregan 17 salones, 7 baterías de baños y la adecuación de una plazoleta; Nueva plazoleta con espacio cubierto en la Sede San Fernando con área de 450 metros cuadrados en inversión de \$143 millones; Baterías

sanitarias con inversión de \$195 millones. Adicionalmente se resalta en el campo de la Planta Física:

- a. El pasado sábado 16 de junio se inició la construcción de la Sede de la Universidad del Valle en Palmira.
- b. El pasado viernes 8 de junio se realizó en las instalaciones de la Universidad en San Fernando, la firma del Acta de Entrega del lote que la Universidad adquirió para la expansión del Campus de San Fernando.
- c. Se acordó la venta del lote en Buenaventura a la empresa Conpetrol S.A. (antes Copescol) que es una empresa inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá y forma parte de un grupo empresarial con empresas dedicadas a la producción y comercialización de productos especialmente derivados del petróleo, como combustible para barcos (Estas empresas son: Petrometal de Venezuela, PEI de Inglaterra, Esapetrol de Colombia, E&SSA de Colombia). El inmueble será dedicado a la misma actividad comercial antes indicada, especialmente de exportación de estos productos.

La Fiduciaria Alianza hizo los estudios de antecedentes de esta empresa y sus representantes, igualmente efectuaron visitas de verificación a las empresas que actualmente están operando en Bogotá y Cartagena en la misma actividad mencionada.

El inmueble se negoció en \$6.620 millones de los cuales le corresponde a la Universidad el 43%, es decir, \$2.844,6 millones los cuales se recibirán en el segundo semestre de 2008 de acuerdo con la forma de pago acordada.

Después de 12 años de haberse constituido el Fideicomiso Copescol, cuyo objeto es la venta del inmueble, el pasado 15 de junio se logró concretar. Los recursos correspondientes a la venta ingresarán a la Universidad en el segundo semestre del 2008.

Se entrega el Informe No. 09 sobre la Ejecución del Plan de Inversiones 2007, en el cual se amplía la información sobre las obras y en general, sobre la ejecución del Plan de Inversiones 2007.

- 3.7 El señor Rector presenta el Informe Financiero a 30 de julio de 2007, el cual se incorpora a esta Acta como anexo. La Representante del Ministerio de Educación informa que el Ministerio está adelantando un proceso de aclaración de las cuentas entre las universidades, los departamentos y los municipios. El propósito es que haya un cobro de esas deudas, cuyas partidas se incorporarían a la base presupuestal y serían una importante fuente de ingresos para la universidad. El señor Rector manifiesta que las deudas existentes con el Departamento ya están aclaradas y que hay un acuerdo de pago de esas sumas en un plazo igual al transcurrido desde que se causaron. Igualmente manifiesta que entregó al Ministerio la liquidación de las sumas que la Universidad considera que son adeudadas por el Municipio de Cali, para adelantar el respectivo cobro.

#### **4. BONIFICACIONES POR ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN:**

El proyecto es presentado por el señor Rector quien informa que el Consejo Superior lo ha debatido ya en varias oportunidades. Las principales modificaciones que se hacen a la reglamentación son las responsabilidades que se le asignan a los Consejos de Facultad; la extensión del límite de bonificación anual del profesor que estaba en cuatro veces su salario mensual y que se lleva a cien salarios mínimos mensuales, y el criterio de que todo profesor debe cumplir con docencia de pregrado para bonificarse y que toda labor de extensión debe hacer un aporte al Fondo Común. El proyecto que se propone tiene incorporadas las sugerencias que hasta la fecha han hecho los consejeros, en particular las presentadas por el Dr. Aljure.

La Representante Profesoral hace las siguientes observaciones:

- ♦ Manifiesta su preocupación porque en contratos de gran envergadura el límite fijado impediría a los profesores tener mayores ingresos. Igualmente manifiesta su desacuerdo con la existencia de valores inferiores a los establecidos en la tabla del Artículo 2°. Propone eliminar el parágrafo de dicho artículo. El señor Rector manifiesta que esta norma se propone para aplicarla a proyectos específicos, que se realizan no para generar recursos sino por interés institucional, en los cuales si no se pactan esos valores inferiores no podrán realizarse. La Vicerrectora Académica manifiesta que esas tarifas inferiores no son de obligatoria aceptación, y si alguien quiere aceptarlas no se debe quitar esa

opción. El tema ha venido funcionando de esa manera sin ninguna dificultad, siempre como un acuerdo entre la Unidad Académica y el Profesor. La Representante Profesoral insiste en su solicitud de supresión del Parágrafo o que quede bien claro cuando y bajo que circunstancias se podría realizar este menor pago.

- ◆ Manifiesta que el 30% establecido como aporte al fondo común en el artículo 5° es muy alto. El señor Rector manifiesta que en las discusiones que ha habido tanto en el Consejo Académico como en el Superior anteriormente no se ha debatido el cambio de ese porcentaje. Ningún curso de extensión ha dado pérdida con la norma vigente. De hecho la gran mayoría de cursos de extensión no aportan más del 18% y el porcentaje general de aporte al fondo común por actividades de extensión no sobrepasa el 9%. Una disminución mayor afectaría al Fondo Común. El Vicerrector Administrativo manifiesta que el rango está bien y que hay que recordar que con los recursos de este origen que van al fondo común se pagan las nivelaciones docentes, por lo cual son fondos que en parte revierten a los profesores.
- ◆ Pregunta por qué en el Artículo 11° no se incluyeron las actividades de investigación. El señor Rector informa que las actividades de investigación tienen un régimen y un tratamiento diferente regulado por el Estatuto de Investigación.
- ◆ Pregunta qué pasa si se extiende el límite de 100 salarios mínimos en caso de proyectos de gran envergadura. El señor Rector manifiesta que el tope establecido es anual y razonable. La Vicerrectora Académica manifiesta que hay una proporcionalidad entre el horario laboral y la capacidad del trabajo extra y que ese criterio se consideró para el establecimiento del monto. Se incluirá un parágrafo que diga que en casos excepcionales en razón de la envergadura de los proyectos el Consejo Superior estudiará el caso y autorizará previamente a la iniciación del proyecto que las bonificaciones excedan el límite establecido.
- ◆ Propone que las bonificaciones de los Representante Profesorales en los Consejos de Facultad no vayan al Consejo Académico. El señor Rector informa que ello no es posible porque los representantes se estarían aprobando sus propias bonificaciones.

- ◆ Pregunta por qué no se incluye en el numeral b) del Artículo 20° las bonificaciones de pregrado. El señor Rector le informa que dichas bonificaciones se hacen con cargo al Fondo Común y por ello no figuran en esta reglamentación.
- ◆ Pregunta sobre el Artículo 26° qué pasa si el proyecto cubre varios años. Para aclarar el punto se añadirá que los pagos se harán de acuerdo con el cronograma del programa.
- ◆ El señor Rector explica que dado que el actual Comité de Estímulos Académicos, también aprobará las bonificaciones que no son estímulos. Pasará a llamarse Comité de Asuntos Docentes. El cambio de nombre deberá ser aprobado por el Consejo Académico.

Con las observaciones anotadas el Consejo aprueba la propuesta y al respecto se expide la Resolución No. 030 de la fecha.

## **5. PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN DE LA FGAUV:**

El señor Rector presenta el documento solicitado por el Consejo en el cual se plantean las alternativas que la Universidad tiene respecto de la Fundación y se propone reorientar su funcionamiento dentro del marco de la Ley de Ciencia y Tecnología para que cumpla efectivamente una labor de apoyo a actividades de la Universidad. El documento fue presentado en el día de ayer al Consejo Académico donde se realizó una amplia discusión sobre el tema. En el Consejo Académico la Representación Profesoral planteó la necesidad de que exista un instrumento de apalancamiento administrativo que ayude a la Universidad a la realización de algunas actividades específicas; el descontento sobre el funcionamiento del actual Fundación de Apoyo; y la exigencia de que en el trabajo de la Fundación sea de apoyo a actividades de la Universidad y no genere paralelismo ni competencias. El Consejo Académico desea participar en una discusión amplia sobre el tema y acordó que el documento se amplíe, especialmente en lo referente a las posibilidades de liquidación y retiro de la universidad. La administración actualizará el informe presentado en el año 2005 y complementará la propuesta para que sea discutida en una próxima sesión del Consejo Superior.

La Representante del Ministerio de Educación manifiesta que ha habido experiencias delicadas y se han presentado problemas en el

manejo de fundaciones similares en otras universidades. Solicita que el documento sea reforzado con cifras y haya una justificación desde el punto de vista académico. Previa la discusión debe haber una presentación jurídica, administrativa y financiera de la Fundación.

El señor Rector propone que el Consejo Superior escuche a miembros del Consejo Directivo de la Fundación para mirar la perspectiva que ellos tienen sobre su funcionamiento.

El Representante Profesoral Suplente manifiesta que la posición de los Profesores se deja por escrito en el comunicado CORPUV No.10, que entrega y se incorpora a esta Acta como anexo. Solicita que no se tome hoy una decisión sino que se abra un amplio debate en la comunidad universitaria para construir la mejor opción para la Universidad.

La Representante de los Egresados solicita que se analice el papel de los egresados en la Fundación, pues su participación en ella puede ser una manera de vincular a los egresados con la Universidad. El señor Rector manifiesta que a través de la Fundación se podría establecer un enlace con los egresados y que en el Consejo Directivo de la Fundación hay un representante de los egresados.

El Representante Estudiantil manifiesta que la posición de los estudiantes ha sido fijada claramente con anterioridad y consiste en que la Fundación de Apoyo debe ser liquidada. Entiende el problema del manejo de los medios de comunicación, pero si se requiere de una Fundación que cumpla esa función, debe crearse para tal efecto. Propone que se presente un informe sobre lo que cuestan los medios de comunicación y se exploren otras alternativas para su manejo.

El señor Rector manifiesta que la Rectoría entregará el documento actualizado y se acordará un mecanismo para abordar esa discusión. La información será entregada en la primera semana de agosto al Consejo Académico y el Consejo Superior deberá decidir cuando lo aborda. El señor Rector manifiesta que no comparte los términos del comunicado No. 10 de CORPUV cuando se refiere al cruce de cuentas que califica de “nebulosamente equitativo”, cuando éste se hizo con conocimiento del Consejo Superior, debidamente sustentado desde el punto de vista financiero y sólo se firmó después de haber sido aprobado por el Consejo Superior.

El Vicerrector Administrativo manifiesta su desacuerdo con el contenido del Comunicado No. 10 de CORPUV y expresa que no se puede poner al documento a decir lo que no dice. Las funciones que se asignan a la Fundación dentro del documento son las que establece la Ley de Ciencia y Tecnología que es el ámbito en el cual se mueven esas fundaciones. No hay intención de crear ningún paralelismo ni hay ninguna referencia a que los excedentes operacionales, sobre los cuales se propone que la Fundación los transfiera anualmente a la Universidad, sean utilizados en prestamos selectivos. En la propuesta las funciones de la Fundación se concretan en el manejo de los medios y de algunas actividades de extensión.

El Consejo acuerda que se complete la propuesta y se traiga para la discusión del Consejo Superior, sin perjuicio de la discusión que se adelante en el Consejo Académico. El Consejo Superior dará una orientación sobre el manejo del tema, el cual será decidido teniendo en cuenta los criterios acordados por la comunidad académica.

## **6. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:**

### 6.1 Reglamentación para los usuarios de los Servicios que ofrece la División de Biblioteca:

El Representante estudiantil manifiesta que no comparte el tema del incremento de las multas y que se deben explorar formas diferentes como ampliar la suspensión del servicio. El Consejo conceptúa que es más grave suspender el servicio que incrementar el valor de la sanción y que debe haber un mecanismo que cree una cultura de cumplimiento de la reglamentación. La Vicerrectora Académica manifiesta que el documento recoge las propuestas del Comité Central de Bibliotecas. El Consejo aprueba el proyecto de Resolución con correcciones de forma y la abstención de la Representación Estudiantil en el tema de las sanciones económicas. Al respecto se expide la Resolución No. 031 de la fecha.

### 6.2 Autorización para realizar reservas presupuestales que comprometen vigencias futuras.

El Consejo analiza el tema de la solicitud de reservas futuras para el contrato de vigilancia privada. El Vicerrector Administrativo manifiesta que la solicitud se hace puesto que no se ha llegado a un acuerdo con

la Organización Sindical, como lo solicitó el Consejo Superior, para la cancelación de la vigilancia privada y el establecimiento exclusivo de la vigilancia institucional en condiciones financieramente aceptables para la Universidad. Habría que convocar una licitación pública por un año para posibilitar el servicio de la vigilancia privada. El Presidente de SINTRAUNICOL manifiesta que la terminación de la vigilancia privada es un compromiso de la Gobernación y la Universidad que no se ha cumplido. Manifiesta que resta el segundo semestre de 2007 para resolver el asunto. Informa que el Sindicato le ha pedido a la Universidad que proceda directamente sobre el tema, porque no va haber un acuerdo que implique el establecimiento de salarios diferenciales.

El Consejo acuerda aplazar hasta el 30 de septiembre la solicitud que se ha presentado y por lo tanto no considera el proyecto propuesto. El Vicerrector Administrativo expresa su voluntad de explorar con el sindicato alternativas para el establecimiento exclusivo de la vigilancia institucional, a lo cual el Presidente del Sindicato manifiesta su disponibilidad. Si a principios del mes de octubre no hay un acuerdo sobre el tema se procederá a adelantar una licitación pública.

## **7. CORRESPONDENCIA A CONSIDERAR:**

- 7.1 Oficio del Consejo Estudiantil Universitario, denunciando amenaza directa a estudiantes de la Universidad, Sede Palmira:

Dado lo avanzado de la hora se aplaza la consideración de este punto.

## **8. CORRESPONDENCIA A DISPOSICIÓN:**

- 8.1 Copia de Derecho de Petición elevado por la Representación Estudiantil al Consejo Superior, Sintraunicol, Federación de Profesores y Aspuvalle, al Rector, solicitando respuesta sobre impacto del Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 y del acto legislativo 011 “modificación a las bases de transferencia de la Nación a los Departamentos y Municipios” en la dinámica de la Universidad del Valle:

El Consejo lo da por recibido.



- 8.2 Copia de Oficio dirigido por el Rector al Jefe de la Oficina Jurídica, sobre audiencia de la UDJP en el Consejo Superior:

El Consejo lo da por recibido.

- 8.3 Copia de Oficio dirigido por el Rector al señor Andrés Felipe Ordóñez Falla, respondiendo solicitud referente a su sanción académica:

El Consejo lo da por recibido.

- 8.4 Copia de Oficio dirigido por el Rector al Profesor Roberto Ruiz, informándole sobre actividades realizadas para solucionar problemas con los caninos:

El Consejo lo da por recibido.

- 8.5 Copia de Oficio dirigido por la estudiante Jenny Cifuentes al Decano de la Facultad de Humanidades, solicitándole sea estudiada y valorada su situación académica para la culminación de sus estudios:

El Consejo lo da por recibido.

## **9. PROPOSICIONES Y VARIOS:**

- 9.1 El Representante Estudiantil manifiesta que es necesario que a más tardar en septiembre se intente resolver dos de los temas planteados hoy: el papel de la Fundación de Apoyo y la supresión de la vigilancia privada. El señor Rector aclara que su compromiso respecto de la Fundación de apoyo está por escrito en el memorando que en su oportunidad dirigió a la Audiencia Universitaria y que consistió en el retiro de la Fundación de la Ciudad Universitaria y en su redireccionamiento. Manifiesta que sobre ambos temas se ha avanzado buscando fórmulas de solución que han sido informadas a la comunidad universitaria. Ha existido voluntad tanto del Consejo Superior como de la Dirección de la Universidad para resolver esos problemas y hay que seguir trabajando en ello.

- 9.2 El señor Rector entrega los siguientes documentos: a) el directorio de los grupos de investigación de la Universidad al 2007, publicado por la Vicerrectoría de Investigaciones, b) copia de la carta que le envió al

señor Presidente sobre los recursos para Regionalización y c) copia de su respuesta al Derecho de Petición que hiciera la Multiestamentaria..

- 9.3 El señor Rector informa que el Consejo Académico solicita al Consejo Superior una excepción a la Resolución No.031 para el caso del Profesor **James Cortes Tique** de la Facultad de Humanidades en el sentido de extender su comisión de estudios, que ya completó el tiempo reglamentario (cinco años), por un año sin remuneración para ampliar su trabajo de tesis. La Facultad está de acuerdo y el profesor adquiere el compromiso de regresar con su título. El Consejo aprueba la extensión y expide la Resolución No. 032 de la fecha.
- 9.4 El Representante Estudiantil solicita una explicación sobre si es cierto que existe una fecha límite para la creación de seccionales en Regionalización. El señor Rector informa que se presentó a CONACES la solicitud de creación de cinco seccionales. La Sala de Instituciones recomendó la creación de las seccionales de Palmira y Buenaventura, recomendó con condiciones la de Zarzal y no recomendó las de Cartago y Buga. La Universidad solicitó al Ministerio de Educación, dentro de los plazos establecidos, revisar esos conceptos, decisión que está para el estudio de las Sala de Instituciones de CONACES. Las condiciones que se exigen son que haya profesores de tiempo completo, que se firme un acuerdo tripartito en el cual se garanticen aportes de las regiones y que tengan sede propia. En todos estos temas se está trabajando. El plazo para una decisión se vence en agosto.

Siendo las 10 p.m. se termina la reunión.

El Presidente,

**ANGELINO GARZON**  
Gobernador del Departamento  
del Valle del Cauca

**OSCAR LOPEZ PULECIO**  
Secretario General